C/2023/790

9.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11341 – BFM / SP / BRASOL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/790)

1. El 30 de octubre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BlackRock Financial Management, Inc. («BFM», Estados Unidos), en su calidad de gestor de inversiones de Climate Finance Partnership Fund, SCSP («CFP», Luxemburgo), bajo el control de BlackRock, Inc. («BlackRock», Estados Unidos).

— Siemens Participações LTDA. («SP», Brasil), filial al 100 % de Siemens AG («Siemens», Alemania).

— Brasol Participações e Empreendimentos S.A. («Brasol», Brasil), actualmente bajo el control de SP.

BFM y SP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto indirecto de Brasol.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BFM: sociedad de gestión de inversiones que ofrece servicios de construcción de carteras, gestión de activos y asesoramiento en materia de inversiones.

— SP: sociedad de cartera establecida en Brasil con el único objeto de realizar inversiones en Brasil y en otros países,

— Brasol: entidad dedicada al fomento, la financiación, la adquisición, la gestión y la venta de proyectos relacionados con la energía en Brasil, tales como proyectos de energía solar y otros proyectos de generación, eficiencia energética y transición energética, y a la prestación de servicios energéticos auxiliares distribuidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11341 – BFM / SP / BRASOL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË